"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 445-2022-IPD/DINADAF

Lima, 03 de junio de 2022

VISTO: El Oficio N° 113-FDPC-2022-JUT, signado en el Expediente N° 0010754-2022, de fechas 27 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 424-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000908-2022-GDS/IPD, de fecha 01 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 113-FDPC-2022-JUT, signado en el Expediente N° 0010754-2022, de fechas 27 de mayo del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR - XCO	VALLEDUPAR	COLOMBIA	LOS DIAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional 424-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión técnica favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, en el evento deportivo internacional SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000908-2022-GDS/IPD, de fecha 01 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el Evento Internacional denominado; "XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR - XCO" se encuentra programado y presupuestado en su II Modificación de Programación de Ejecución Anual 2022, en el rubro de eventos internacionales, indicando que el evento en mención es SUBVENCIONADO;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; la Directiva Nº 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la atribución conferida mediante Resolución de Presidencia Nº 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°. - AUTORIZAR</u>, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR – XCO	VALLEDUPAR	COLOMBIA	LOS DIAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2022	DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS: 1. ROJAS BARRUETO, MARIANA 2. SERRANO RETAMOZO, ROLANDO

Artículo 2°. - PRECISAR que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo iniciará el 26 de junio (fecha de ida) y culminará el 02 de julio del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 424-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 31 de mayo de 2022.

Artículo 3°. - DISPONER que la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

<u>Artículo 4º</u>.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (<u>www.ipd.gob.pe</u>).

Registrese y comuniquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte